

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2602420

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público Titular de la Notaría Trigésima Segunda, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 13 enero 2025, suscrita ante mí, RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ IRRIBARRA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano, cédula nacional de identidad número trece millones sesenta y cinco mil ciento cincuenta y uno guion ocho, domiciliado en calle en Valenzuela Puelma número nueve mil setecientos cincuenta y tres, casa número treinta y uno, comuna de La Reina, Región Metropolitana; doña PAMELA NOEMÍ VÁSQUEZ GARCÍA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, enfermera, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y ocho mil cincuenta y dos guion nueve, domiciliada en Valenzuela Puelma número nueve mil setecientos cincuenta y tres, casa número treinta y uno, comuna de La Reina, Región Metropolitana; doña CLARISIA IRRIBARRA IRRIBARRA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, jubilada, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos guion uno, con domicilio en Visviri número mil quinientos ochenta, departamento número treinta y cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y, don GUILLERMO GASTÓN GONZÁLEZ DROGUETT, chileno, casado y separado totalmente de bienes, jubilado, cédula nacional de identidad número tres millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos treinta guion siete, con domicilio en Visviri número mil quinientos ochenta, departamento número treinta y cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; transforman sociedad de responsabilidad limitada, denominada "PRESTACIONES MÉDICAS RODRIGO GONZÁLEZ LIMITADA" y/o "RODRIGO GONZÁLEZ LTDA.," constituida por escritura pública de fecha diecinueve de enero del año dos mil once, otorgada en la Trigésima Notaría de Santiago de don Gastón Iván Santibáñez Soto. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas tres mil cuatrocientos noventa y tres con el número dos mil setecientos veintitrés del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil once. Por escritura pública de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Gastón Santibáñez Soto, cuyo extracto se inscribió a fojas setenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve Número cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro del año dos mil catorce y se publicó en el diario oficial con fecha ocho de octubre del año dos mil catorce; en una sociedad por acciones.- RAZON SOCIAL: "PRESTACIONES MÉDICAS RODRIGO GONZÁLEZ SpA". DOMICILIO: Santiago.- DURACION: indefinida. OBJETO: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina e investigación farmacológica y administración de centro médicos y radiológicos; b) Otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) Realización y elaboración de informes, proyectos y estudios sobre avances científicos e investigaciones en el área de la salud, difusión y extensión de los resultados de las investigaciones, organización de eventos y publicación de libros, revistas y material relacionado a lo anterior; d) La compra, venta, importación o exportación, arrendamiento y subarrendamiento de insumos médicos, material quirúrgico, equipos de alta tecnología y maquinaria necesaria para hacer posible el ejercicio de la profesión médica; e) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; así como también la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y; f) Cualquier otro negocio o actividad que acordaren los socios conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de Bienestar o a organismos

CVE 2602420

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

del sector público, municipal o privado. CAPITAL: \$400.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.- ADMINISTRACION: Corresponderá a don RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ IRRIBARRA.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 13 ENERO 2025.

